



ORD.N° : 420/2025

ANT. : OFICIO N°1056/2025, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025, DE ESA PROCEDENCIA.

MAT. : INFORMA RESPECTO A TRABAJADORES DE PROGRAMAS PRODESAL Y PDTI.

SANTIAGO, 27/01/2025

DE : DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA CENTRAL

A : SEÑOR CARLOS CAMARA OYARZO ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

En relación a Oficio de antecedentes, de fecha 23 de enero de 2025, informo a Ud., que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), no tiene entre sus funciones la administración de los programas señalados en el citado Oficio.

En efecto, tanto el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), son ejecutados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), dependiente del Ministerio de Agricultura.

Remito copia del citado Oficio a INDAP.

Saluda atte, a Ud.



**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PSB

c.c.: santiagorojas alessandri-director INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
ignaciafernandez gatica-subsecretaria SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar?key=171156282&hash=f134e>